



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 595/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos Plan Extraordinario por el Empleo 2018.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 20/06/2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN ACTA DE SELECCIÓN 12.07.2018 (CORRECCIÓN DEL ACTA 06.07.2018) Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LOS PROYECTOS DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO CLM (4 PLAZAS PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y 1 PLAZA PEÓN DE JARDINERÍA).-

Visto que con fecha 27/04/2018, D.O.C.M nº 82, se publica la Orden 60/2018, de 25 de abril de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Visto que con fecha 19/05/2018, D.O.C.M nº 97, se publica la Orden 70/2018, de 17 de mayo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la anterior Orden 60/2018.

Visto que igualmente con fecha 22/05/2018, D.O.C.M nº 103, se publica la Resolución de 22/05/2018 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocan para el año 2018, las subvenciones a Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 29.05.2018 con la siguiente transcripción literal: *“Que debido a la insuficiencia de personal para dar cobertura a ciertos servicios públicos municipales como pueden ser el acondicionamiento y limpieza de zonas verdes del municipio, la reforma y restauración de viales, infraestructuras y dependencias municipales, así como el apoyo de personal administrativo para nuestras oficinas municipales, se procede por parte de esta Entidad Local a solicitar el Plan de Empleo convocado por Resolución de 22/05/2018 de la Dirección General de Programas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se convocan para el año 2018, las subvenciones a Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.”*

Vista la necesidad de convocar ocho plazas para la provisión mediante concurso en régimen de personal laboral, de la/s plaza/s siguientes:

- Cuatro plazas de Peones de Servicios Múltiples.
- Tres plazas de Peones de Jardinería.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo de apoyo en oficinas municipales

Vista la Resolución de Alcaldía nº 209/2018, de fecha 21/06/2018 por la que se aprueban las bases y convocatoria públicas de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social (Plan Extraordinario por el Empleo 2018).

Visto el acta de la Comisión Local de Selección de Personal de fecha 12.07.2018 por el que se efectúan correcciones al acta de selección de fecha 06.07.2018 respecto de las siete plazas de peones ofertadas según los proyectos previstos para el Plan Extraordinario para el Empleo en Castilla-la Mancha 2018.

Por todo ello,

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar Acta de la Comisión de Selección de Personal de fecha 12.07.2018, una vez se advirtieron errores materiales de oficio respecto de las calificaciones de los/as aspirantes a las plazas de peones de Jardinería dentro del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de zonas verdes y del entorno natural, con la siguiente transcripción literal:

" En Menasalbas (Toledo), siendo las 14,00 horas del día 12.07.2018 se reúne la Comisión de Selección de personal para la ejecución del proyecto denominado:

PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES Y DEL ENTORNO NATURAL, correspondiente al Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha 2018 aprobado al Ayuntamiento al amparo de la Orden de 24/04/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Resolución de 22/05/2018 de la Dirección General de Programa de Empleo.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente: D. Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario del Ayuntamiento de Menasalbas.

Secretario: D. Pablo Martínez Vila, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Menasalbas.

Vocales:

1er. Vocal D^a. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria del Ayuntamiento de Menasalbas.

2º. Vocal: D. Saturnino Camino García, Funcionario del Ayuntamiento de Menasalbas.

3er. Vocal: D^a. Begoña Ruiz de la Iglesia, Funcionaria Ayuntamiento de Menasalbas.

Presentada Oferta de Empleo en la Oficina de Empleo de Toledo (Consejería de Economía, Empresas y Empleo de JCCM), con fecha 15.06.2018, y una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente, resultando la siguiente relación de personas propuestas ordenada con la calificación otorgada y el colectivo a que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 1º de la Orden de 25/04/2018 (colectivo general).

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 2º de la Orden de 25/04/2018 (menores 25 años con requisitos colectivo general más inclusión Plan Integral Garantías ciudadanas/informe servicios sociales o responsabilidades familiares).

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 3º de la Orden de 25/04/2018 (autónomos).

A.4.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 4º de la Orden de 25/04/2018 (convivencia dependientes).

B.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 b) de la Orden de 25/04/2018 (discapacitados).

C.- Colectivo (mínimo 15% del 75%) del Art. 7 apdo. 1 c) de la Orden de 25/04/2018 (Víctimas de Violencia de género)

D.- Colectivo regulado en el Art. 7) apdo. 4 de la Orden de 25/04/2018. (Otros en ausencia de todos los anteriores)

E.- Excluido con indicación de su causa

PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: PEONES DE JARDINERÍA.

Nº PUESTOS A CUBRIR: 3.

(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de trabajadores haya que seleccionar)

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	COLECTIVO
1	CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUTIERREZ (*)	03805372E	--	Anexo II. 1 Itinerario inclusión social
2	SARA ROMA CASTAÑO (*)	53465344G	--	Anexo II. 1 Itinerario inclusión social
3	SAIDA HARIMI (**)	X2179985E	12,12	A1. colectivo general
4	JULIA MENDOZA GARCÍA	05660824H	9,90	A1. colectivo general
5	MARIA DEL CARMEN GARCIA NOVILLET	03842383A	9,46	A1. colectivo general
6	VANESA CANALES MORCUENDE	03901654A	8,81	A1. colectivo general
7	IULIANA CAMELIA LINGURAR	Y0876535L	7,79	A1. colectivo general

Ayuntamiento de Menasalbas



Ayuntamiento de Menasalbas

8	MARIA DEL ROSARIO AGUSTÍN SÁNCHEZ	03818035N	6,43	A1. Colectivo general
9	HORTENSIA FERNANDEZ GONZÁLEZ	03862604F	6,20	A1. colectivo general
10	APOLONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	03845546S	5,02	A1. colectivo general
11	BERNARDINA GÓMEZ GARCÍA	03805874H	4,85	A1. colectivo general
12	JAIME NEIRA SÁNCHEZ	03847888B	4,45	A1. colectivo general
13	BERNARDINA GÓMEZ GARCÍA	03805874H	3,85	A1. colectivo general
14	FATIMA KADDOURI	Y3763648B	EXC.	No inscrita 1 año en 18 meses (art. 7.1a)
15	JEBBARA ZIANI	X3658478Y	EXC.	Certif. Escolaridad (*)
16	GHEORGINA MURESAN	X9065485N	EXC.	Certif. Escolaridad (**)
17	VANESA GARCÍA PEDREÑO	03921249W	EXC.	No inscrita 1 año en 18 meses (art. 7.1a)
17	LAAZIZA TAHIRI	X7458550H	EXC.	Certif. Escolaridad(*)

Acuerdos adoptados:

PRIMERO.- Que advertido error material por parte de esta Comisión de Selección de Personal respecto de la baremación de los/as aspirantes a las plazas ofertadas de peones de jardinería, se procede a subsanar los mismos resultando lo siguiente:

1º.- Respecto de la aspirante Dª. BERNARDINA GARCÍA GÓMEZ, DNI: 03805874-H, no se tuvieron en cuenta las rentas obtenidas por la unidad familiar (criterio A Base 1ª).....1 pto.

2º.- Respecto de la aspirante Dª. VANESA CANALES MORCUENDE, DNI: 03901654-A, no se tuvo en cuenta la antigüedad como demandante de empleo (criterio H Base 9ª) por lo que seguidamente se procede a su baremación obteniendo la siguiente puntuación.....3,81 pto.

3º.- Respecto de la aspirante Dª. SAIDA HARIMI, NIE: X2179985-E, no se tuvo en cuenta la antigüedad como demandante de empleo (criterio H Base 9ª) por lo que seguidamente se procede a su baremación obteniendo la siguiente puntuación.....5,12 pto.

4º.- Respecto de la aspirante Dª. HORTENSIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ DNI: 03862604F no se tuvo en cuenta la antigüedad como demandante de empleo (criterio H Base 9ª) por lo que seguidamente se procede a su baremación obteniendo la siguiente puntuación.....5,20 pto.

Que dichas puntuaciones se añaden a las ya obtenidas por dichas aspirantes resultando como calificación final de puntos la lista que anteriormente se detalla.

Que no se han presentado más reclamaciones a instancia de parte, por parte del resto de aspirantes a dichas plazas, por tanto, las puntuaciones pasan a ser definitivas y, no cabe interponer reclamación alguna contra las mismas.

*SEGUNDO.- Debemos hacer constar que si bien Dª. SAIDA HARIM NIE: X2179985-E (**), es la aspirante que se encuentra en 3er. lugar y que en un principio debería ser seleccionada para ocupar la tercera plaza ofertada como peones de jardinería, hemos actuado según la Base 4ª de la convocatoria Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, con la siguiente transcripción literal:*

".....3º.- Este Ayuntamiento no podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir"

Que por acta de selección de fecha 06.07.2018 y posterior Resolución de Alcaldía nº 246/2018, de fecha 09.07.2018, aparece seleccionado en primer lugar D. MOHAMED HARROU, X0908364-W (cónyuge de Dª. SAIDA HARIMI) y que acepta ocupar dicha plaza de peones de servicios múltiples. Por consiguiente, se procede a excluir a la aspirante Dª. SAIDA HARIMI, procediendo a seleccionar a la siguiente aspirante de dicha Bolsa de Empleo.

Ayuntamiento de Menasalbas



Ayuntamiento de Menasalbas

TERCERO.- Que se ha procedido en primer lugar a comprobar el listado relativo al itinerario de inclusión social, en atención a la situación de necesidad en la que se encuentran y seguidamente al llamamiento por orden de prioridad establecido por los Servicios Sociales de Atención Primaria, para su acceso al Plan Regional de Empleo con el siguiente resultado:

- 1º.- ELENA BOROS, DNI: Y0297745R: Presenta su Renuncia al puesto Reg. Entrada nº 640. Fecha: 06.07.2018.*
- 2º.- CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUTIERREZ, DNI: 03805372-E. Acepta el puesto de peón de jardinería.*
- 3º.- SARA ROMA CASTAÑO, DNI: 53465344G. Acepta el puesto de Peón de Jardinería.*

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, 1º.- CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUTIERREZ, DNI: 03805372-E., 2º.- SARA ROMA CASTAÑO, DNI: 53465344G y 3º.- JULIA MENDOZA GARCÍA, DNI: 05660824H, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

Firma de los asistentes:"

SEGUNDO. Se proceda a la contratación de los/as siguientes aspirantes a los puestos ofertados en función de las puntuaciones obtenidas por orden decreciente de puntuación y de los puestos ofertados según Proyecto, con el siguiente resultado:

1º.- PROYECTO N° 1: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, INMUEBLES, OBRAS Y VIALES PÚBLICOS:

- 1º.- MOHAMED HARROU, NIE: X0908364W, Peón de Servicios Múltiples.*
- 2º.- ÁNGEL RAMÍREZ GÓMEZ, DNI: 03825105-K. Peón de Servicios Múltiples.*
- 3º.- MARIANO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, DNI: 53018747-K. Peón de Servicios Múltiples.*
- 4º.- LUIS MIGUEL PINA IGLESIAS, DNI: 70343393-D. Peón de Servicios Múltiples.*

2º.- PROYECTO N° 2: PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES Y DEL ENTORNO NATURAL:

- 1º.- CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUTIERREZ, DNI: 03805372-E, Peón de jardinería.*
- 2º.- SARA ROMA CASTAÑO, DNI: 53465344-G. Peón de Jardinería.*
- 3º.- JULIA MENDOZA GARCÍA, DNI: 05660824-H, Peón de Jardinería.*

Las condiciones laborales de cada trabajador seleccionado para participar en dichos proyectos serán las siguientes:

- a) Categoría Laboral: Peones de Servicios Múltiples y Peones de Jardinería.
- b) Duración del contrato: Desde 16.07.2018 hasta 15.01.2019.
- c) Jornada Completa: De Lunes a Viernes, 37,5 horas semanales, equiparables las de los trabajadores de la Entidad Local a jornada completa.
- d) Contrato de duración determinada por obra o servicio.
- e) Retribuciones: 858 €/brutos al mes, estando incluido el salario base y la prorrata de las pagas extras. El pago de dicho salario se establece en función de la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM para los proyectos relativos al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

TERCERO. La presente Resolución de Alcaldía se publicará con fecha 16.07.2018, dándose publicidad en los lugares que seguidamente se indican:

- Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas.
- Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas.
- Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas:
<https://menasalbas.sedelectronica.es/>
- Página web del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas: www.menasalbas.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964